



Para despachos de oficio quarto m. 18.

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SESENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

Procuracion

En la Villa de Calaca gana en veinte y seis días del mes de
Junio de mil seiscientos treinta y seis años los señores D. Juan
Leonardo de las Navas Alto godo delo. el conde de Alcalá
Mayor por su magd D. Pedro de la Cruz Alcalá go procurador sin
dolo del Sr. Joseph Maria de la Cruz leonardos por godo. Sr.
Joseph Salinas Sr. Joseph Aguirre Sr. Juan de Salinas Sr.
Juan de Saeguez leonardos anuales Sr. Antonio de la Cruz
Juan de la Cruz de Camacho Mayor leonardos de Juan de la Cruz
de Justicia y de otros y de otros oficiales abiendo de ser de
las cosas de la Villa de Calaca de la aprobación con
escritura que en compañía de Sr. Juan de la Cruz de la Cruz
de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz
y Sr. Diego de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz
este año que da principio el día de 2.º de Sr. Juan de la Cruz de
lado esta ofiatal que tiene de ser inviolable estando
todos en la sala Capitular como acostumbra subre-
tedo de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz como
gode de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz
llade Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz
por qual Sr. Diego de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz
quienes o fueren con g.º de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz
o fueren con g.º de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz
do en el Arz. que con g.º de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz
al calde Mayor haze otro suamiento o Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz
linas y Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz
ta el mandado ya siendo lecho en toda forma ofe-
cion con g.º de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz de Sr. Juan de la Cruz